EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES

FUNCIONARIO: JARRISON DAVID TORRES MURCIA

FECHA DE LA EVALUACIÓN: FEBRERO DE 2025

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA"** Para tal fin y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por **JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA** de la siguiente manera:

Jurídicos	El oferente adjunta la documentación requerida para la suscripción del contrato, tales como propuesta, antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, hoja de vida, junto con todos sus soportes.	CUMPLE
Idoneidad	El oferente acredita ser técnico profesional en entrenamiento deportivo egresado de la corporación universitaria CENDA, según documentación adjunta, lo cual se ajusta a lo requerido	CUMPLE
Experiencia	El oferente acredita una experiencia de once (11) años, seis (06) meses y catorce (14) días, como Entrenador Deportivo los cuales se han desarrollado con entidades públicas y privadas, según anexos relacionados.	CUMPLE
Económicos	Su propuesta económica del contrato asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($17.199.000),** valor que se ajusta al valor estimado para el contrato.	CUMPLE

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, se recomienda realizar el contrato con **JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA** por un valor de **DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($17.199.000), INCLUIDO IVA, IMPUESTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES** y un término de **OCHO (8) MESES** contados a partir de la suscripción del contrato en SECOP II.

JARRISON DAVID TORRES MURCIA
SUBGERENTE DE DEPORTES Y RECREACION

Proyectó: Luz Dary Álvarez Salazar (Técnica Administrativa)
Reviso: Jarrison David Torres Murcia Subgerente de Recreación y Deportes)

Powered by CamScanner